 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

CONVOCA A

Las organizaciones sociales y comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat y por sus méritos sean merecedoras de un reconocimiento público por parte de las autoridades distritales, para que participen y postulen su nombre para otorgar la

ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARIO UPEGUI HURTADO, EN EL GRADO DE CRUZ DE PLATA Y CRUZ DE ORO

Procedimiento:


- a) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación está integrada por los Honorables Concejales Martin Rivera Alzate, Ati Quigua Izquierdo y Emel Rojas Castillo, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y presentar el informe, para otorgar la Orden al Mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 068 de 2020.
- b) **Inscripciones de Postulaciones.** En el período comprendido entre el 20 de febrero y el 27 de marzo de 2020, se podrán inscribir en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, Calle 36^a-41 las postulaciones, en el siguiente horario:

Apertura: 20 de febrero
Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre: 27 de marzo
Hora: 5:00 p.m.

- c) **Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de las actividades que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat, por los cuales se considere deben ser reconocidos.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat en la Ciudad.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes; las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal
- La documentación deberá presentarse en medio digital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

- d) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las postulaciones postuladas por los honorables concejales a la Comisión de Evaluación el día primero (1) de abril de 2020, para realizar el análisis y estudio respectivo.
- e) **Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá el 20 de abril de 2020, en la biblioteca del Concejo de Bogotá, con el propósito de consolidar los resultados de las evaluaciones de cada uno de los integrantes de la comisión, para consolidar el informe de evaluación.
- f) **Entrega del informe.** La Comisión de Evaluación radicará en la Secretaría General de la Corporación a más tardar el día 21 de abril de 2020, el informe de evaluación con el nombre de la persona natural o jurídica a la cual le este reconocimiento, acorde con lo establecido en el artículo primero del Acuerdo 541 de 2013
- g) **Ceremonia de entrega.** La Orden Civil al Mérito en el grado Cruz de Oro y Cruz de Plata, y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo, en ceremonia especial el mes de Julio del Acuerdo 541 de 2013.



DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:
Ana María Bernal Cruz, Profesional Universitario

Revisó:
Tulia Niño, profesional especializado